República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-**2023-00070**-00
Contrayentes: Cesar Darío Calderón Carranza y Yadesa García Rojas.
Proceso: Matrimonio

En virtud de la solicitud de matrimonio presentada por los señores **YADESA GARCÍA ROJAS y CESAR DARÍO CALDERÓN CARRANZA;** y teniendo en cuenta que es viable admitir la solicitud, se ordena practicar todas las diligencias previas a dicha ceremonia, como lo indica el artículo 626 del C.G.P., que derogó los artículos 126, 128, 129 y 130 del código civil. En consecuencia, de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITASE la solicitud de Matrimonio Civil, presentada por **YADESA GARCÍA ROJAS y CESAR DARÍO CALDERÓN CARRANZA.**

SEGUNDO: FIJESE edicto en la Secretaría del Juzgado, por el término de cinco (5) días, de conformidad al artículo 4º del Decreto 2668 de 1998, en atención al principio de publicidad y para los fines del artículo 134 del Código Civil.

TERCERO: Vencido el término anterior, ingresar la solicitud al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 17 de noviembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 043

LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA